

CUADRO IV
 EL NOMBRE DE LOS MORISCOS DE ALCARAZ
 COINCIDENCIAS CON PROGENITORES/PADRINOS
 Parroquias de San Miguel y San Ignacio (1571-1610)

PARROQUIA	COINCIDE CON PADRES	COINCIDE CON PADRINOS	NO COINCIDE	NO PUEDE DETERMINARSE (*)
San Miguel	4 (6'35%)	7 (11'11%)	31 (49'21 %)	21 (33'33%)
San Ignacio	19 (21'59%)	9 (10'23 %)	51 (57'95 %)	9 (10'23 %)

(*) debido a la no mención del nombre de alguno de los implicados, bien fuera el propio neonato, bien los padres, bien los propios padrinos; lo que, por tanto, impide el establecimiento de comparación alguna.

FUENTE: AD Ab. Libros Parroquiales. Alcaraz. ALZ 78, ALZ 79, ALZ 80, ALZ 119, ALZ 120, ALZ 121.

No obstante, el alto índice de no coincidencias nos habla, por otro lado, de que aunque el papel de estos agentes a la hora de imponer el nombre pudiera haber resultado de estímulo para la comunidad morisca, tampoco fue determinante a la hora de elegir el nombre para los niños y que, por tanto, la comunidad morisca de Alcaraz mantuvo, al menos en apariencia, un alto grado de ortodoxia, aunque Vincent, vea en esta práctica una manifestación más de la *taqyya*, y por tanto, crea de dudosa veracidad dicha ortodoxia⁵⁶.

En la vida del cristiano, y siempre como norma general, el sacramento que era recibido tras el Bautismo era el de la Confirmación, cuyo análisis se lleva a cabo a partir de las listas de confirmados, elaboradas por los párrocos tras la institución del sacramento por parte de alguno de los enviados del Arzobispo a la ciudad, generalmente su Vicario, aunque a veces dicho cometido recaía en los visitadores. Ello introduce un matiz en el análisis de dicha fuente, cual es el hecho de que no poseemos, al contrario de lo que ocurre con los bautismos, con series ininterrumpidas.

La Confirmación Pascual es el sacramento por medio del cual, el creyente ratificaba los votos y el compromiso adquirido con motivo del sacramento del bautismo, cuestión ésta importante desde el punto de vis-

⁵⁶ VINCENT, B., «El nombre cristiano de los moriscos», en VINCENT, B., (1987), *op. cit.*, (p. 45). No debe de dejarse notar, sin embargo, que Vincent se refiere a las comunidades moriscas de Granada, y que lo hace en fechas muy anteriores a las que nosotros trabajamos siendo, por tanto, de difícil comparación, una y otra y pudiendo resultar válidas tanto una apreciación como la otra.